



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión – Digital
No.110013110023-2021-00216-00

Bogotá D.C., Seis (06) de julio del año dos mil veintiuno (2021).-

Como el líbello reúne los requisitos de ley, se dispone;

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor RAFAEL ANTONIO REYES CALIXTO (q.e.p.d.) fallecido el día 23 de mayo de 2019, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad.

2.- Ordenar el **emplazamiento** de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P.; Por el interesado téngase en cuenta que la publicación del emplazamiento aquí ordenado deberá hacerse en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Siglo), el día DOMINGO o en una radiodifusora de amplia cobertura Local. Déjense las constancias del caso.

3.- Informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Reconocer a los señores MARTHA ISABEL REYES ROMERO, LINDA MAYERLI REYES ROMERO, RODRIGO ANTONIO REYES ROMERO, RONAL ALFONSO REYES ROMERO, en calidad de Herederos del causante, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5.- Decretar el embargo solicitado sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1215432. Ofíciase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur.

6.- Reconocer personería al doctor VICTOR ANDRES HERNANDEZ GOMEZ, como apoderado de los herederos reconocidos en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 82
HOY: 07 de julio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria